



AYUNTAMIENTO DE VICIÉN (Huesca)

Plaza Villahermosa, Nº.6-1º; C.I.F.: P-2234200-J; .-22190.- VICIÉN (Huesca).- Teléf. y Fax; (974) 28-31-89

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025.-

ASISTENTES :

Sr. Alcalde:

D. Sergio Benito Moreu Bescós.-

Sres. Concejales:

Dª. Herena Bretos Camarón.-

D. José Vicente Lacarda Ubico.-

Excusa su asistencia por motivos personales, D. Rodolfo Puente Otín y D. Carlos Lospáus
Gracia.-

En la Casa Consistorial de Vicién, a las diecisiete horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Sergio Benito Moreu Bescós.-

Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Vicién, correspondiente al día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco.-

2.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, quedando enterados los Sres. Concejales y resultando de especial interés los siguientes:

*.- Se han llevado a cabo varias reuniones con los posibles compradores de una nave sita en el casco urbano de nuestra localidad, junto con sus asesores y el Arquitecto de la Comarca de la Hoya de Huesca. En breves fechas aportarán una nueva propuesta que sea compatible con los intereses públicos generales y que no suponga ninguna merma de los mismos, con la finalidad de remitirlo al citado Asesor Técnico de Urbanismo de la mencionada Comarca y, en su caso, elevar la propuesta formulada al Pleno para su aprobación y su posterior envío a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón en Huesca.-

*.- Se va a convocar **una reunión con la Comisión de Fiestas** de nuestra localidad para analizar algunos aspectos relativos a la organización de eventos tales como el control del aforo, la seguridad, etc...-

*.- Se han recibido algunas informaciones sobre que la actual **arrendataria del Multiservicio Rural Municipal de Vicién** tiene intención de cancelar la prestación de este servicio en próximas y cercanas fechas.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento adopta el acuerdo de contactar con dicha arrendataria y solicitarle, en su caso, que remita su escrito de renuncia a la prestación del servicio mencionado.-

*.- Respecto al **Mapa Concesional de Transportes** remitido en su día por el Gobierno de Aragón, nuestro municipio presentó en su momento un recurso a dicho documento, estando ya implantado este servicio en la actualidad.-

*.- *.- Con la finalidad de informar a los vecinos/as de nuestro municipio del estado actual de nuestra Corporación, se adopta el acuerdo de fijar el día 11 de enero próximo, a las 12:00 horas, para la celebración de la **Asamblea Vecinal Informativa no vinculante** como forma de participación vecinal en los asuntos municipales.-

*.- Ante la puesta en **servicio del nuevo gimnasio municipal**, se adopta el acuerdo de analizar y estudiar la aprobación de un reglamento de funcionamiento para estas instalaciones deportivas.-

*.- Por otro lado, el Sr. Alcalde traslada al Pleno que el Sr. Secretario de esta Corporación tiene **intención de jubilarse en el primer cuatrimestre** del próximo año, siendo necesario ir gestionado la nueva situación que se crea en los tres Ayuntamientos tras más de tres décadas ejerciendo el puesto de Secretario-Interventor en esta Agrupación Secretarial.-

*.- Se han realizado diferentes gestiones ante la Diputación General de Aragón para impulsar la aprobación definitiva del expediente tramitado por este Ayuntamiento de Vicién para la **adopción de su escudo y bandera**, siendo previsible que a principios del próximo año se disponga de estos emblemas identificativos de nuestro municipio.-

*.- Al igual que todos los años **se ha solicitado al vivero provincial el suministro de árboles** para su plantación en diferentes instalaciones municipales.-.-

3.- OBRAS MUNICIPALES.-

A continuación, **el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual en que se encuentran** todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación, ejecución y justificación de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Vicién, quedando debidamente enterados de estos asuntos y aprobando todas y cada una de las gestiones realizadas en tal sentido, así como los Decretos de la Alcaldía dictados en relación con los mismos.-

Añade que las obras aprobadas por **Adesho están ya finalizadas** y se van a justificar en el próximo mes de enero.-

Respecto a la **posible construcción de nuevos nichos y columbarios** en el cementerio municipal, se comenta y analiza la escasa demanda que en la actualidad existe entre los vecinos de nuestro municipio de estas instalaciones, dejándose este asunto pendiente para próximas sesiones que celebre este Pleno.-

Por otro lado, el Sr. Presidente informa a los Sres./a. Asistentes que la Excm. Diputación Provincial de Huesca ha incluido en las subvenciones contempladas en el Plan de Impulso Provincial (P.I.P.) del año 2025, a este Ayuntamiento de Vicién con la actuación de **"Asfaltado del camino de El Pozo en el T. M. de Vicién"**, con una ayuda de 11.704,77 euros.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Huesca y que anteriormente se ha descrito.-

2º).- Adjudicar a Hormigones Grañén S.L., la ejecución de estas actuaciones mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Vicién para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Huesca certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.-

Además, el Sr. Alcalde trasmite a los Sres./a. Concejales que la Excma. Diputación Provincial de Huesca ha incluido en las subvenciones contempladas en el Plan de Impulso Provincial (P.I.P.) del año 2025, a este Ayuntamiento de Vicién con la actuación de **"Almacén adosado al polideportivo"**, con una ayuda de 33.442,20 euros.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Huesca y que anteriormente se ha descrito.-

2º).- Adjudicar a Prodanubisa S.L., la ejecución de estas actuaciones mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Vicién para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Huesca certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.-

Asimismo, el Sr. Presidente comunica al **Pleno que el Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón**, ha incluido a nuestro Ayuntamiento en la Convocatoria de Subvenciones 2025 MRR.-Eficiencia Nextgeneration UE 2025 (Orden MAT/249/2025, de 6 de marzo, Anexo2: Línea1), con una inversión protegible de 35.351,38 euros y una subvención concedida por un importe de 31.816,24 euros, con destino a la Mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del ciclo del agua urbana en Vicién (Huesca).-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por el Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón y que anteriormente se ha descrito.-

2º).- Adjudicar a Aqlara Ciclo Integral del Agua S.A.U., la ejecución de estas actuaciones mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Vicién para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir al Instituto Aragonés del Agua certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.-

4.- ACUERDOS INICIALES DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA NUEVA ORDENANZA FISCAL PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PISCINAS MUNICIPALES.-

Visto el Expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento de Vicién para la aprobación provisional de imposición y ordenación de la nueva ordenanza fiscal por la utilización de las instalaciones de piscinas municipales.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, esta Corporación adopta el acuerdo de dejar pendiente de resolución esta cuestión para próximas sesiones que celebre este Pleno.-

5.- ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL.-

El convenio formalizado entre el Ministerio para la transformación digital y de la función pública (Secretaría de Estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD), suscrito en fecha 19 de febrero de 2025, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración digital a las que se refiere su cláusula segunda, soluciones que prestan las partes firmantes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y resto de normativa aplicable.

Asimismo, es objeto de este convenio la determinación de las condiciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a dichas soluciones tecnológicas básicas (o a las que las actualicen o modifiquen en el futuro) a las entidades locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas entidades locales.

Vista la necesidad de esta entidad de disponer de dichas soluciones tecnológicas básicas para el buen funcionamiento de la plataforma de tramitación electrónica utilizada en los servicios administrativos, el Pleno del Ayuntamiento de Vicién (Huesca), acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD) suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública).

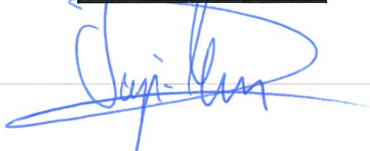
Segundo. Habilitar a D. Sergio Benito Moreu Bescós, Alcalde-Presidente de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.-

Tercero. Designar a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de las competencias en materia de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que le son propias por el art. 36 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que realice ante el Gobierno de Aragón los trámites correspondientes para la formalización de la adhesión efectiva de esta entidad al convenio PMSBAD.-

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon,-

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la Sesión siendo las diecinueve horas en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,



El Secretario,

